



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18428

EXENTO

DECRETO N° 7203 / 2018

ARICA, 16 de Mayo de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de JARA SALAZAR NELLY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18428				
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULO DE PERFUMERIA Y PAQUETERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 228				
Nombre del Contribuyente	JARA SALAZAR NELLY				
Rut	4349702-2				
Dirección Particular	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 480				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	16/05/2018	Otorgación N°	2-18428	Fecha	16/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng



**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OK-SC